



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

LUJÁN, 20 DIC 2023

VISTO: La Disposición DISPSEACAD-LUJ: 00000257-18, de esta Secretaría, por la cual se establece el formato y criterios de presentación y contenidos de los programas de las actividades académicas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DISPSEACAD-LUJ: 0000394-23 se modifica el formulario aprobado por el Anexo II de la Disposición mencionada en el Visto.

Que el Régimen General de Estudios para las carreras de grado y pregrado, en el Capítulo IV (DE LOS PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS - Artículos 47 a 49), establece pautas para la presentación de los Programas de las Actividades Académicas y mediante el Artículo 11 establece que los programas de las actividades académicas que se desarrollen con modalidad pedagógica a distancia deberán especificar todas las particularidades necesarias para la modalidad, más allá de las previstas por el Régimen, y presentarse en el formato y condiciones que establezca la Secretaría Académica de la Universidad según la recomendación que produzca el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que es necesario incorporar las recomendaciones realizadas por el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) para las actividades académicas que incluyan modalidad pedagógica a distancia.

Que la presente se dicta conforme las atribuciones conferidas por la Resolución RESREC-LUJ: 0000040-22.

Por ello,

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar los contenidos del Formulario para la presentación y contenidos de los Programas de las Actividades Académicas de la Universidad Nacional de Luján, según se detalla en el Anexo a la presente.-

///



*Secretaría Académica*

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 2 -

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ:0001244-23

Prof. Bioq. Jorge Domingo MUFATO  
Secretario Académico



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ: 0001244-23

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDOS DE LOS  
PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**

**DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** [Código - Nombre de la actividad tal como figura en el Plan de Estudios].

**TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA:** [Asignatura, Taller, Seminario, Otra]

**CARRERA:** [Nombre de la carrera].

**PLAN DE ESTUDIOS:** [Código del plan o planes de estudios para la vigencia del programa].

---

**DOCENTE RESPONSABLE:**

[Apellido y Nombres, título de grado] - [Categoría docente, sin mención de dedicación].

[OTROS DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES DEL DICTADO: Completar sólo en caso de actividades compartidas. CASO CONTRARIO BORRAR TODO EL ÍTEM. Se asume membrete del departamento al que pertenece el Responsable].

**EQUIPO DOCENTE:**

[Apellido y Nombres, solamente el título de mayor grado] - [Categoría docente, sin mención de dedicación].

[Completar solo hasta 10 renglones. Los excedentes deben consignarse al final del programa como lista complementaria].

---

**ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:**

Para los Planes de Estudio: [Código de los Planes de Estudios que se corresponden con el régimen de correlatividades detallado].

PARA CURSAR: [Código y nombre como figura en el plan de Estudios]

PARA APROBAR: [Código y nombre como figura en el plan de Estudios]  
[Agregar nuevo detalle de plan y correlatividades en caso de diferir para otros Planes de Estudio].

CARGA HORARIA TOTAL:

HORAS SEMANALES: [Como figura en el PE]- HORAS TOTALES [Como figura en el PE].

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA: [Completar en caso que corresponda].

[TIPO DE ACTIVIDAD: En porcentaje y horas. Reemplazar "TIPO DE ACTIVIDAD" por el tipo, p.ej. TEÓRICO].

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 2 -

[TIPO DE ACTIVIDAD: En porcentaje y horas].

[TIPO DE ACTIVIDAD: En porcentaje y horas - Ver artículo 48, inc. e) del RGE para más datos].

Para los espacios curriculares que desarrollen actividades a distancia se debe aclarar la modalidad en la distribución de la carga horaria total (porcentajes de actividades presenciales, presenciales remotas, a distancia y las estrategias de hibridación: estrategia de "Alternancia", estrategia "Híbrida" o estrategia "Mixta"). En función de las estrategias de hibridación adoptada se debe aclarar la distribución del tiempo [ Porcentaje ACTIVIDADES ASINCRÓNICAS Y SINCRÓNICAS].

<b>PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA:</b> [Máximo dos años]
---

**CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES:**

[A completar por el docente responsable y/o el equipo docente, según lo establecido por cada Plan de Estudios para los que se oferte la actividad académica].

**FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS:**

[En este apartado se consignarán todas aquellas consideraciones que el equipo docente estime necesarias para fundamentar el contenido del programa].

De corresponder, se sugiere hacer referencia a objetivos vinculados a la opción pedagógica a distancia (el motivo por el cual se ha decidido utilizar y en qué grado).

**CONTENIDOS:**

[En este apartado se consignará los contenidos a desarrollar durante la actividad académica. Se sugiere una organización por unidades temáticas].

---

**METODOLOGÍA**

[En este apartado se consignará la metodología que el equipo docente utilizará para desarrollar la actividad académica y satisfacer el contenido del programa].

En caso que se proponga el desarrollo de actividades en la opción pedagógica a distancia:

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 3 -

Se sugiere describir las actividades que se realizarán en las horas presenciales y en las a distancia (presencialidad remota incluida), según corresponda, además de las estrategias mixtas y/o de integración/articulación de ambas instancias si existieran. Para los espacios curriculares que se desarrollen en modalidad a distancia se debe aclarar la distribución de la carga horaria total en relación con actividades sincrónicas y asincrónicas (indicar porcentaje respecto a la carga horaria total). Respecto a las actividades de tipo sincrónicas, indicar si se realizarán en las aulas sedes de la universidad y/o mediatizadas a través de sistemas de videoconferencia. Si se opta por la alternancia indicar su secuenciación; es decir, cantidad de encuentros en aula-sede de la universidad y cantidad de encuentros mediatizados a través de sistemas de videoconferencia.

Detallar en cada caso, los momentos de trabajo asincrónico en aula virtual, los de sincronía y sus soportes y mediaciones, la forma en que se propiciarán los intercambios, los roles y actividades para el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles y los mecanismos de seguimiento de los aprendizajes en las unidades curriculares. Se recomienda el agregado de un plan de trabajo y cronograma que permita describir el desarrollo de las actividades de enseñanza, las consignas de aprendizaje, las mediaciones a utilizar y los instrumentos de evaluación, a modo de hoja de ruta para docentes y estudiantes.

De realizar prácticas profesionales o profesionalizantes, se puede detallar la naturaleza de las mismas, los escenarios en los que se llevarán a cabo (presenciales o a distancia) y el procedimiento para acceder a esos escenarios por parte de estudiantes que residen en localidades alejadas de la unidad académica.

#### **TRABAJOS PRÁCTICOS:**

[En este apartado se consignará la cantidad de trabajos prácticos, su descripción general y, en caso de que resulte necesario, sus características principales. De la misma forma, se puede indicar si se tratan de trabajos presenciales, presenciales remotos, asincrónicos, de campo, individuales o grupales].

---

#### **REQUISITOS DE APROBACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

[ASIGNATURAS - Si no se trata de una asignatura eliminar este sector: título, artículo 23 y artículo 24].

Se espera que se indiquen las condiciones vinculadas a la opción pedagógica a distancia, para la aprobación del espacio curricular

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 4 -

en condición de PROMOVIDO, REGULAR o LIBRE (de existir esta posibilidad). Deberá indicarse para cada instancia evaluativa si será presencial o a distancia y se describirá la forma en que se llevará a cabo (actividades, instrumentos e interfases tecnológicas).

CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 23 DEL RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 0000261-21 y su ANEXO PARA CARRERAS CON MODALIDAD PEDAGÓGICA A DISTANCIA

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b) Cumplir con un mínimo del [Ingresar el Valor] porcentaje de asistencia para las actividades [Completar con tipo de actividad].
- c) Aprobar todos los [indicar trabajos prácticos/monografía, etc.] previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazos.
- d) Aprobar el cien por ciento (100%) de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos. [Si corresponde, agregar: Esta evaluación es el último parcial, ya que es acumulativo en sus contenidos o borrar].

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 24 DEL RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 0000261-21 y su ANEXO PARA CARRERAS CON MODALIDAD PEDAGÓGICA A DISTANCIA

- a) Encontrarse en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del [Valor] porcentaje de asistencia para las actividades [Completar con tipo de actividad].
- c) Aprobar todos los [indicar trabajos prácticos/monografía, etc.] previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un cuarenta por ciento (40%) del total por ausencias o aplazos.
- d) Aprobar el cien por ciento (100%) de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a cuatro (4) puntos,

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 5 -

pudiendo recuperar el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. Cada evaluación sólo podrá recuperarse en una oportunidad.

[TALLERES / SEMINARIOS - Si no se trata de un taller o seminario eliminar este sector: título, artículo 27 y artículo 28]

CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 27 DEL RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 0000261-21 y su ANEXO PARA CARRERAS CON MODALIDAD PEDAGÓGICA A DISTANCIA

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre o del segundo cuatrimestre en caso de actividad anual.
- b) Cumplir con un mínimo del ochenta por ciento (80%) de asistencia para las actividades [Completar con tipo de actividad]. Atender a que en las propuestas a distancia la asistencia puede ser registrada por medio de la participación en los encuentros sincrónicos y/o con la entrega de las actividades o trabajos prácticos, según las características de la propuesta pedagógica. Se espera que el equipo docente pueda prever estrategias didácticas que le permitan validar la asistencia de los estudiantes a las actividades asincrónicas.
- c) Aprobar todos los [indicar trabajos prácticos/monografía, etc.] previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazos.
- d) Aprobar un trabajo final, de acuerdo a las siguientes pautas: [Describir las condiciones. Borrar el ítem si no existe esta condición].

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 000261-21 y su ANEXO PARA CARRERAS CON MODALIDAD PEDAGÓGICA A DISTANCIA

- a) Encontrarse en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del ochenta por ciento (80%) de asistencia para las actividades [Completar con tipo de

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 6 -

actividad].

- c) Aprobar todos los [indicar trabajos prácticos/monografía, etc.] previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un cuarenta por ciento (40%) del total por ausencia o aplazo.
- d) Obtener una calificación no inferior a cuatro puntos en el trabajo final.

#### **EXÁMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES**

- 1) Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscripto oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 22,25, 27, 29 o 32 del Régimen General de Estudios, [indicar SI o NO] podrán rendir en tal condición la presente actividad.
- 2) Para aquellos estudiantes que no cursaron la asignatura y se presenten en condición de alumnos libres en la Carrera, por aplicación de los artículos 10 o 19 del Régimen General de Estudios, [indicar SI o NO] podrán rendir en tal condición la presente actividad.
- 3) [Si al menos en uno de los dos ítems anteriores se ha colocado un SI, desarrollar el presente punto, caso contrario, borrar]. Las características del examen libre son las siguientes: [indicar si se trata de un único examen (teórico/práctico), o dos exámenes (uno práctico y otro teórico, condicionando el último por el resultado del primero), u otro mecanismo. Resulta importante también indicar si el estudiante debe comunicarse primeramente con el equipo docente para recibir indicaciones concretas sobre día, horario y llamado].  
[En caso de haber indicado NO incorporar una breve fundamentación].

---

#### **BIBLIOGRAFÍA**

[El esquema de presentación de la BIBLIOGRAFÍA queda a criterio del equipo docente, pudiendo adoptarse básicamente dos (2) formatos:

- Bibliografía secuencialmente presentada a continuación por orden alfabético.
- Bibliografía presentada a continuación en bloques, donde cada bloque referencie con subtítulos a cada unidad

///





Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 7 -

del programa.

Independientemente de la opción adoptada, en caso que exista Bibliografía obligatoria y complementaria, incorporar un sub ítem con el título que aplique y - si corresponde - con los títulos adecuados (Recomendada, Parcial, etc.) a criterio del equipo docente][Adecuar a norma ISO 690].

[Nómina complementaria del equipo docente, SI CORRESPONDE POR CAUSA DE QUE EL NÚMERO DE DOCENTES SEA SUPERIOR A ONCE (11)].

---

**DISPOSICIÓN DE APROBACIÓN:** CD [A COMPLETAR POR EL DEPARTAMENTO].-

\* \* \*

Prof. Bioq. Jorge Domingo MUFATO  
Secretario Académico



***Secretaría Académica***

El texto de los documentos publicados en el sitio Web de la Universidad Nacional de Luján no tendrá validez para su presentación en terceras instituciones y/o entidades, salvo que contaren con autenticación expedida por la Dir. de Gestión de Doc. y Actos Adm.